



## CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE WORLD VISION INTERNATIONAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Conste por el siguiente Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito por una parte por **WORLD VISION INTERNATIONAL**, en adelante **WVI**, Asociación inscrita en el asiento 1 de Ficha 6334, del libro de Asociaciones Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, con RUC No. 20138478514, con domicilio en Jirón Luis Sánchez Cerro 2040 – Jesús María, Lima debidamente representada por el Lic. Demetrio Caleb Meza Arellano, identificado con D.N.I. No. 08862367, y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA** que en adelante se denominará **MUNICIPIO**, debidamente representado por el Alcalde Dr. Pánfilo Amilcar Huancahuari Tueros, identificado con DNI N° 28311232, con domicilio legal en Portal Municipal N° 44 de la misma ciudad, en los términos siguientes:

### BASE LEGAL

#### A. De WVI:

1. Estatuto de la Institución.
2. Registro de Inscripción de Personas Jurídicas
3. Manual de Organización y Funciones.
4. Registro de Inscripción en APCÍ

#### B. De la MUNICIPALIDAD

1. Constitución Política del Estado
2. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
3. Ley de Demarcación Territorial N° 27795
4. Reglamento de Organización y Funciones
5. Plan Estratégico y Operativo Institucional

### ALCANCES

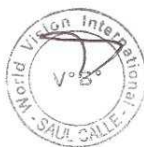
Ámbitos de trabajos de WVI en la jurisdicción del MUNICIPIO:

**Distritos:** Ayacucho, Carmen Alto, San Juan Bautista, Jesús Nazareno, Acocro, Tambillo, Acos Vinchos y Quinua.

#### **Asentamientos Humanos y Comunidades:**

**Zona norte del Distrito de Ayacucho:** Ciudad de Pacificación, Juan Velasco Alvarado (Mollepata), Artesanos, San Felipe, Señor de Palacios, Wari Accopampa, 11 de junio, La Picota, Los Pinos, Piscotambo, Alto Perú, Pueblo Libre/ Paraíso, Río Seco, Cuchipampa, Pilacucho, Huaschahura y Rancho

**Zona Este del Distrito de Ayacucho:** Casuarinas, San José I, San José II, San José III, Vista Hermosa, Artesanos vía de evitamiento, Santa Elena y Huamanhuayra





**Jesús Nazareno:** Villa San Cristóbal, Illa Cruz, Inti Raymi, Cerrito la Libertad, Ingeniería, San Carlos, Los Rosales, Totorá y San Miguel de Ayacucho

**San Juan Bautista:** Bellavista 1, Bellavista 2, 11 de abril, San Luis de Tinajeras, Wari Sur, Los Olivos, Villa los Warpas, Keiko Soffa, Santa Rosa de Nahuinpuquio, 27 de Octubre, Licenciados 1 y Villa Militar.

**Carmen Alto:** Acuchimay, Pokras 1, Pokras 2, Pokras 3, Vista Alegre, Vista Alegre ampliación, La Florida, Señor de los Milagros 1, Señor de los Milagros 2, La Paz, Quicapata, Yanama, Héroes de Arica, Licenciados 2 y Licenciados 3

**Tambillo:** Raymina, Uchuypampa, Guayancondo, Niño Jesús de Ñeque, Santa Bárbara, Condoray, Tinte, Antolinayoc, Yantapaccha, Musoqallpa, Pinao, Santa Cruz de Ccehccha, Yanamilla, Pallccayacu, Alanya, Tambillo, Tambobamba y Violeta Velasquez

**Acocro:** Acocro, Pampamarca Alta, Pampamarca Baja, Ccenuapampa, Ccoisa, Ccolcca, Jesús Nazareno de Chontqacca, Puquhuillcca, Parcco, San Juan de Rayán, Parccahuanca, Pantipampa, Carhuaschocce, Yanahuanco Alta, Yanahuanco Baja, Pichcca Puquio, Paccpayoc, Rosaspata, Tarhuiyoc, Andaraccay, Acco, Seccelambras, Collpahuaycco, Matará y Ccochani.

**Quinua:** Llamahuilca, Moya, Patampampa, Puca Rumi, Lorensayoc, Quinua, Nueva Esperanza, Huiruyaccha, Sayalli, Ccanansayoc, Suso, Parccay, Chihuampampa, Patasuyo A, Patasuyo B, Muruncancha, Chacco y Achapa.

**Acos Vinchos:** Paucarpata, Matarilla, Pampana, Ayahuarcco. Chaccpiccata, Ccacce, Huinchopata, Accomarca, Acos Vinchos, Colpa, Lucaspata, San Lucas, Humanacocha, Huancarama, Huaychao, Ccanabamba, Sanya y Capillapata.

## ANTECEDENTE DE LAS PARTES:

### DE WVI:

WVI es una Organización Internacional de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, que trabaja a nivel mundial. En el Perú está inscrita en el Registro Nacional de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) del Ministerio de Relaciones Exteriores, la misma que se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional No. 27692.





## DEL MUNICIPIO:

La Municipalidad Provincial de Huamanga, como gobierno local, promueve el desarrollo del ámbito de su provincia y distritos, financiándose básicamente con tesoro público para la ejecución de proyectos aprobados en un plan de desarrollo estratégico y planes operativos de la Provincia y Distrito.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO

### PRIMERO: Objeto del Convenio

El objetivo es establecer responsabilidad compartida y articuladas para la ejecución de actividades del MUNICIPIO y el Programa Desarrollo de Área Forjadores del Futuro de WVI ubicado en la zona norte del Distrito de Ayacucho el que trabaja en los componentes: Educación y cultura (Estimulación Temprana, Educación Inicial, PRONOEIs), Salud y Nutrición (Fortalecimiento de Capacidades de madres con niños y niñas menores de 5 años de edad sobre( hábitos saludables, EDAs, alimentación Balanceada y cuidado del NN), campañas de prevención de enfermedades, Instalaciones intradomiciliarias de agua, desagüe y Letrinas, Sistemas de Vigilancia Comunal Organización Comunitaria, Medio Ambiente(manejo adecuado de residuos sólidos, excretas, consumo de agua segura y cuidado del medio ambiente y entornos saludables), Defensorías Comunitarias, Vigilancia Comunitaria, Desarrollo de Actividades Productivas y en situaciones de Emergencia y Ayuda Humanitaria.

### SEGUNDO: Objetivos Específicos

Integrar el trabajo de desarrollo social de la Municipalidad con el Programa de Desarrollo de Área en busca de articular actividades conjuntas en beneficio de las comunidades beneficiarias:

- Formar líderes y autoridades con vocación de servicio, valores y capacidad para promover desarrollo humano en su comunidad, priorizando la inversión en los más vulnerables y la niñez.
- Promover el surgimiento de una generación de niños y niñas con capacidad de ser protagonista en el desarrollo de su comunidad a partir del desarrollo de sus capacidades desde la primera infancia.
- Impulsar la implementación de las Defensorías Comunitarias como sistema de defensa para vigilar los derechos de los niños, niñas, familias y su entorno social.
- Organizar sistemas de vigilancia comunitaria en favor de los niños y niñas para su desarrollo adecuado en Salud, Nutrición y Educación Temprana.
- Promover que todos los niños y niñas indocumentados tengan su identidad personal a través de su inscripción para obtener su DNI y partida de Nacimiento.





- Promover los hábitos saludables y el cuidado del medio ambiente por parte de las autoridades, líderes y familias.
- Vigilar la evaluación oportuna del Estado Nutricional del NN y el acceso oportuno a los servicios de salud en la atención de NN y madres gestantes.
- Fortalecimiento de capacidades en las madres sobre EDAS, hábitos saludables, alimentación balanceada de niños menores de 5 años de edad y madres gestantes, medio ambiente, normas y políticas del sector salud y otros.
- Identificar a familias con riesgo social y apoyarlas en participar en actividades productivas que le brinden una perspectiva de generar sus propios ingresos económicos.
- Promover emprendimientos económicos a nivel local, regional y nacional
- Promover la práctica de valores por las personas, familias, iglesias y comunidades, fundamentados en el amor de Dios y la Biblia, los mismos que son transmitidos a los niños y niñas de las comunidades que representan su esperanza y su principal potencial.
- Promover la educación oportuna y con calidad en los niveles de educación inicial y primaria.



### **TERCERO: Compromiso de WVI**

**WVI, se compromete a:**

1. Coorganizar acciones de fortalecimiento de capacidades a los líderes, autoridades y dirigentes de las organizaciones de base en temas de: Liderazgo de Servicio, Desarrollo Social, Presupuesto Participativo, Participación Ciudadana, Gestión Municipal, Desarrollo Transformador, Inversión en la Infancia y Vigilancia Comunitaria.
2. Coorganizar desarrollo de capacidades de autoridades, padres y madres de las comunidades en temas de: Defensorías Comunitarias, Ciudadanía, Participación de niños y niñas, Nutrición y Alimentación, Prácticas de hábitos saludables, manejo de EDAS, Estimulación Temprana, Educación para padres, herramientas para tener hijos para el éxito y actividades productivas.
3. Apoyar refacciones de Centros de Desarrollo Infantil, IEI y/o PRONOEI que tengan presupuestos aprobados por el Municipio y de acuerdo al presupuesto programado por los Proyectos de WVI.
4. Acompañar el fortalecimiento de las organizaciones de niños y niñas existentes en comunidades ámbitos de trabajo con desarrollo de capacidades en lo social, lingüístico, matemático y emocional
5. Acompañar el fortalecimiento de la Coordinadora Distrital de las Defensorías comunitarias, defensorías comunitarias, defensores comunitarios y DEMUNAs en los Centros poblados en el propósito de la vigilancia y protección de los niños y niñas.





6. Coordinar actividades a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el propósito de articular acciones que favorezcan el desarrollo sostenible de los niños, familias y comunidades.
7. Designar a profesionales en áreas Organización, Salud, Educación y Desarrollo Económico para impulsar actividades articuladas con la Municipalidad Provincial de Huamanga que contribuyan al bienestar y desarrollo integral en los niños y familias.
8. Acompañar campañas de promoción de los derechos (salud, Identidad, educación) de los niños y niñas promovidos por la Municipalidad Provincial de Huamanga.
9. Acompañar proceso de identificación e implementación de actividades productivas dirigidas a familias con riesgo social, y promover los emprendimientos a nivel local, regional y nacional.
10. Coorganizar la propuesta de construcción e implementación del Circuito Eco turístico Rancho – Huaschahura y la Picota desde la subgerencia de turismo y medio ambiente, en coordinación con las instituciones involucradas
11. Coorganizar el desarrollo de capacidades y fortalecer los comités de vigilancia comunitaria y los Centros de Vigilancia Comunitaria, defensores comunitarios y defensorías comunitarias, las organizaciones de niños como los clubes de emprendedores.
12. Acompañar procesos de fortalecimiento y legitimización de las juntas vecinales o juntas directivas de AAHH y Centros Poblados a través de elecciones democráticas juntamente con la ONPE y el MUNICIPIO
13. Participar en planificación, implementación, monitoreo y evaluación de las actividades promovidos articuladamente con la Municipalidad.
14. Coorganizar acciones durante los procesos de construcción de planes, y ayuda humanitaria en situaciones de emergencia en la zona y la región



#### **CUARTO: Compromisos del MUNICIPIO:**

**EI MUNICIPIO** se compromete a:

1. Coordinar y articular a través de la Gerencia Social y/o el Plan Wari Distrital el desarrollo de actividades de Organización Comunitaria, Defensorías Comunitarias, Salud y Nutrición, Educación Inicial, los PRONOEI y Desarrollo de Actividades Productivas.





2. Acceder con el auditorio y equipo logístico del Municipio para desarrollo de capacidades, talleres, reuniones y otros con autoridades, voluntarios y familias de las comunidades del distrito de Ayacucho articulados con WVI.
3. Desarrollar capacidades en desarrollo humano, gestión pública, cuidado del medio ambiente e inversión en la niñez con líderes, autoridades de las comunidades, defensores comunitarios y organizaciones de base en coordinación con WVI.
4. Promover proyectos de Desarrollo Económico con familias más vulnerables y viabilizar proyectos productivos beneficiando a familias en riesgo, en la perspectiva de emprendimientos económicos a nivel local, regional y nacional.
5. Promover campañas de salud, identidad a favor de niños, niñas, familias y comunidad proveyendo profesionales, carpas y medicamentos.
6. Coordinar y articular la implementación de propuestas como comunidades saludables, vigilancia comunitaria, eliminación de excretas, cuidado del medio ambiente, planes de desarrollo comunal a través de sus Sub Gerencias respectivas
7. Participar con fondos de apalancamiento en construcciones (PRONOEI, Centros de Desarrollo Infantil CDI, Instituciones Educativas Iniciales, Centros de Vigilancia, Defensorías Comunitarias) que favorezcan el cuidado y desarrollo integral del niño y niña.
8. Emitir resoluciones de reconocimiento a las experiencias exitosas en temas de salud, educación, desarrollo económico, organización u otro que se den en ámbitos de intervención de WVI.
9. Promover la construcción del Circuito Eco turístico Rancho – Huaschura y la Picota desde la subgerencia de turismo y medio ambiente, en coordinación con las instituciones involucradas.
10. Emitir resoluciones de reconocimientos a los comités de vigilancia comunitaria y los Centros de Vigilancia Comunitaria, defensores comunitarios y defensorías comunitarias, las organizaciones de niños como los clubes de emprendedores.
11. Coordinar y articular actividades a favor de la educación oportuna y con calidad en los niveles de Educación Inicial, Primaria y otros.
12. Acompañar procesos de fortalecimiento y legitimización de las juntas vecinales o juntas directivas de AAHH y Centros Poblados a través de elecciones democráticas juntamente con la ONPE
13. Liderar acciones durante los proceso de construcción de planes, y ayuda humanitaria en situaciones de emergencia.





14. Participar de la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas conjuntamente.

**QUINTO: Condición de las acciones conjuntas:**

Las acciones que se programen al amparo del presente convenio deberán respetar los acuerdos establecidos, buscando en todo momento la complementación de esfuerzos y el uso racional de los recursos de cada entidad, con el propósito común de contribuir a elevar el nivel de vida de los niños y niñas de la población.

**SEXTO: Duración del Convenio:**

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado al término del plazo.

**SÉPTIMO: Aceptación**

Lo no previsto en este convenio será acordado por las partes en cláusula adicional, aprobadas como adendas al presente convenio

No mediando vicio alguno durante la elaboración y aceptación del presente convenio y, estando conforme las partes en todas y cada una de las cláusulas, se firman cuatro ejemplares del presente documento en Ayacucho a los 07 días de junio del 2011.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE  
Dr. Amilcar Huanchahuari Tueros  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

  
Lic. Demetrio Caleb Meza Arellano  
Director Nacional  
WORLD VISION INTERNATIONAL